

I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

25 DE ENERO DEL 2006

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con un minuto del día veinticinco de enero del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra, número mil dos guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
ENHOC SANTOYO CID	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
ROBERTO MAGALLANES CORTEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, e
HIRAN BELTRÁN GALVÁN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Ramón Quezada López, dio la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos y tres Representantes de Partidos Políticos.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal, se instala la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales.-----

Acto continuo, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en los siguientes términos: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 06 de enero del 2006. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 24 de noviembre del 2005 al 18 de enero del 2006. -----
- 5.- Dictamen número 92 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de acreditación como Partido Político Nacional, presentada por el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Asuntos generales. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Quisiera someter a consideración de los presentes, la modificación del orden del día a efecto de incorporar como punto número seis, el dictamen número noventa y tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la denuncia de hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y/o sus candidatos registrados en los distintos distritos electorales correspondiente al Municipio de Mexicali y a la planilla de Munícipes de esta misma Coalición registrados por el Municipio de Mexicali. Este dictamen es del conocimiento de todos los presentes, ya que fue notificado el pasado viernes veinte de enero junto con la convocatoria en la sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos celebrada el día de ayer; en este sentido, solicito en comparación de este dictamen con la dispensa de trámite de lectura, es cuanto. -----

Por otra parte, el Ciudadano Javier Lázaro Solís Benavides, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** propuso lo siguiente: En el mismo sentido, si este Consejo tiene a bien aprobar que el orden del día quede modificado para un Punto de acuerdo que estoy sometiendo a este Pleno, la autorización para entregar de manera provisional de la primera a la tercera ministración del financiamiento público estatal permanente correspondiente al ejercicio dos mil seis, de una cantidad igual a la ministración del mes de diciembre del año dos mil cinco, para que se anote en el orden del día o si ustedes así lo consideran, verlo en asuntos generales. -----

Así mismo el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo también quisiera someter a la consideración de este Pleno, la modificación para que se incluya un Punto de acuerdo que estoy presentando, para que se autorice al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, la firma de convenios de apoyo y colaboración con diversos organismos electorales, sería mi propuesta de modificación. ¿Alguna otra observación? -----

Enseguida, a petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria, con la inclusión del Dictamen número noventa y tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente y el Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral; quienes estén a favor de la propuesta sírvanse a levantar su mano; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El orden del día para esta **Primera Sesión Ordinaria** quedó de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 06 de enero del 2006. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 24 de noviembre del 2005 al 18 de enero del 2006. -----
- 5.- Dictamen número 92 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de acreditación como Partido Político Nacional, presentada por el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Dictamen número 93 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y/o sus candidatos registrados en los distintos distritos electorales correspondientes al Municipio de Mexicali y a la Planilla de Munícipes de esta misma Coalición registrados por el Municipio de Mexicali. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, relativo a la autorización para la firma de convenios de apoyo y colaboración con diversos organismos electorales. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización para entregar de manera provisional de la primera a la tercera ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente correspondiente al ejercicio 2006, una cantidad igual a la ministración del mes de diciembre del año dos mil cinco. 8.1 Lectura del Punto de acuerdo. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
9.- Asuntos generales. -----
10.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente Punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 06 de enero del 2006. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

A esta altura de la Sesión, se incorporó el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, Rubén Ernesto Armenta Zanabia, a quien el Consejero Presidente le dio la bienvenida. -----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** prosiguió mencionando lo siguiente: En virtud de que esta Acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa del trámite de su lectura y si alguien tiene algún comentario al respecto, que lo haga saber en este momento. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, sírvanse a levantar su mano los que estén a favor de esta acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha seis de enero del año dos mil seis. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 24 de noviembre del 2005 al 18 de enero del 2006. -----

Continuando con el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó: Para informarles a los integrantes de este Pleno, que estos informes fueron adjuntados oportunamente a la convocatoria para esta sesión, por lo que estamos a la disposición de ustedes por si alguien solicita la copia de alguno de los documentos que se describen en estos informes. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen número 92 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de acreditación como Partido Político Nacional, presentada por el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, quien se dispuso a dar lectura al siguiente dictamen y manifestó: Como fue dispensada la lectura, doy conocimiento de los resolutive de este dictamen. Primero.- No es procedente otorgar la acreditación como Partido Político Nacional al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por los motivos y fundamentos expresados en el Considerando Segundo del presente dictamen. Segundo.- No es procedente acreditar el nombramiento de los Ciudadanos Antonio de la Luna Díaz y Manuel Medina Esparza, como representantes propietario y suplente del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Consejo Estatal Electoral, respectiva, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando Tercero del presente dictamen, hasta en tanto no se realice la acreditación del mencionado Partido Político Nacional en términos de ley. Tercero.- Quedan a salvo los derechos del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, para solicitar nuevamente su acreditación como Partido Político Nacional ante el Consejo Estatal Electoral, en los términos del Considerando Cuarto de este dictamen. Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Quinto.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Sexto.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, una vez que haya causado estado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la

ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis. Es cuanto. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número noventa y dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario al respecto de su contenido. -----

Al no haber comentarios, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** expresar lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número noventa y dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Carola Andrade Ramos; “a favor”, Enhoc Santoyo Cid; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; “a favor”, José Luna Velázquez; “a favor” y Ramón Quezada López; “a favor”. Acto seguido, la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número noventa y dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de acreditación como Partido Político Nacional, presentada por el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina. -----

Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen número 93 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y/o sus candidatos registrados en los distintos distritos electorales correspondientes al Municipio de Mexicali y a la Planilla de Munícipes de esta misma Coalición registrados por el Municipio de Mexicali.

6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, quien procedió a darle lectura al dictamen siguiente: Primero.- Se absuelve al presunto infractor Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, quien fuera integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Estatal de Baja California, por no acreditarse su autoría en los hechos denunciados, en los términos expuestos en el Considerando Quinto del presente dictamen. Segundo.- Notifíquese por oficio la presente Resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, en los términos del Considerando Quinto, inciso c), para los efectos correspondientes. Asimismo, notifíquese a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Estatal de Baja California, por conducto de sus representantes legítimos. Tercero.- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto Estatal Electoral, publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Cuarto.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, una vez que haya causado estado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis. Es cuanto señor Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número noventa y tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido. -----

Al no existir comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número noventa y tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Carola Andrade Ramos; “a favor”, Enhoc Santoyo Cid; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; “a favor”, José Luna Velázquez; “a favor”, y Ramón Quezada López; “a favor”. La Secretaria Fedataria informó: Existen siete votos a favor del dictamen. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número noventa y tres que presenta la

Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y/o sus candidatos registrados en los distintos distritos electorales correspondientes al Municipio de Mexicali y a la Planilla de Munícipes de esta misma Coalición registrados por el Municipio de Mexicali. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, relativo a la autorización para la firma de convenios de apoyo y colaboración con diversos organismos electorales. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE**, procedió a dar lectura al siguiente Punto de acuerdo, emitiendo lo siguiente: Punto de acuerdo único.- Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, la firma de convenios de apoyo y colaboración con diversos organismos electorales de conformidad con los motivos expuestos en las consideraciones del presente documento. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis. Está a su consideración el Punto de acuerdo. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Leí con detenimiento el documento que nos está presentando y precisamente en la fracción cuarta, comenta sobre lo necesario que se requiere promover, concertar y suscribir convenios de apoyo con autoridades electorales, con autoridades estatales, federales o municipales, así como organismos internacionales, nacionales, locales, no gubernamentales; en ese sentido en particular he tenido algunos acercamientos con gente de la Suprema Corte de Justicia, con personal del Instituto Federal de Acceso a la Información, con miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, inclusive son miembros de la UNICEF, en ese sentido me gustaría de ser posible, se modificara el Punto de acuerdo para que quedara de la siguiente manera: “Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, la firma de convenios de apoyo y colaboración, punto”, no sujetarlo únicamente a las autoridades electorales, puesto lo va a limitar a que podamos suscribir apoyos, por ejemplo con la Suprema Corte de Justicia, ya que en pie hay una propuesta por parte del Presidente de la Comisión de Educación Cívica,

Maestro Rodrigo Martínez y vamos a requerir de la utilización de las instalaciones que en Tijuana por ejemplo tienen en lo que es la Casa de la Cultura jurídica, entonces si no hay ningún inconveniente, me gustaría, no limitarlo a los órganos electorales y que fuese en el sentido de que lo acabo de manifestar, es cuanto. -----

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** comentó: En el mismo sentido y aunque sabemos que la propia Ley contempla que el Presidente podrá celebrar todo tipo de convenios en la facultad que le asigna, yo sí quisiera que de una vez dejemos asentado esa apertura en este dictamen, para que avancemos y secundo la propuesta que hace mi compañero Jaime Vargas. -----

A su vez, el Ciudadano Rubén Ernesto Armenta Zanabia, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** opinó: De igual manera, creo que es correcto la situación de la firma de convenio de apoyo y colaboración, nada más a lo mejor sí sería como para que quedara más claro, porque no es nomás apoyo y colaboración sobre qué o qué, nada más agregar ahí “a fin de ser posible el cumplimiento de los fines del Instituto” para que no quede así tan...-----

Así mismo, el Consejero Ciudadano Supernumerario **ENHOC SANTOYO CID** reiteró: En un término más amplio, el punto cuarto establece claramente y tendría que ir en congruencia el Punto de acuerdo con el punto cuatro, pero también hay la posibilidad de establecer convenios con medios informativos, que si bien son empresas, tal vez no podrían incluirse dentro de estas figuras que establece el punto cuatro y en ocasiones establecer un convenio con algún medio para la promoción y los fines del Instituto, es muy bueno, sobre todo porque siempre cuesta dinero la promoción de la cultura democrática, entonces creo que si se pueda establecer un convenio con los medios, eso sería una forma muy adecuada de cumplir con los fines del Instituto y considero un ahorro significativo. -----

A lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** dijo: Creo que si establecemos dentro de lo que es el Considerando Cuarto, incluimos “organismos privados”, creo que con eso salvamos cualquier situación, es cuanto. ---

Por lo que el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** emitió: Precisamente era eso, para apuntar los dos puntos, es agregar “públicos y privados” en la fracción cuarta, y en el punto de acuerdo único al término de lo que sugiere el Consejero Vargas, que diga “y colaboración para el

cumplimiento de los fines del Instituto Estatal Electoral”. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Secretaria Fedataria, si nos pudiera más o menos establecer cómo queda la modificación del Punto de acuerdo. ¿Alguna otra observación?-----

En ese momento el Ciudadano Hiran Beltrán Galván, Representante Suplente del **PARTIDO CONVERGENCIA** solicitó la palabra para comentar lo siguiente: El Partido Convergencia, con el ánimo de sumarse y coadyuvar al esfuerzo que los Consejeros están aquí realizando, pone a su disposición el contacto que un servidor tiene con el Director de la oficina de Naciones Unidas para América Latina del Caribe en la ciudad de México, para coadyuvar a este esfuerzo. -----

Acto seguido, a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, con las modificaciones planteadas por los integrantes de este Pleno; les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo, relativo a la autorización para la firma de convenios de apoyo y colaboración con diversos organismos públicos y privados. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización para entregar de manera provisional de la primera a la tercera ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente correspondiente al ejercicio 2006, una cantidad igual a la ministración del mes de diciembre del año dos mil cinco. 8.1 Lectura del Punto de acuerdo. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Ciudadano Javier Lázaro Solís Benavides, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL**

ELECTORAL, quien procedió a dar lectura al Punto de acuerdo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de California. Presente. En mi calidad de Director General del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en la fracción V del Artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo el siguiente Punto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización para entregar de manera provisional de la primera a la tercera ministración del financiamiento público estatal permanente correspondiente al ejercicio dos mil seis, una cantidad igual a la ministración del mes de diciembre del año dos mil cinco, al tenor de los siguientes Considerandos. Primero.- Que según lo establece la fracción V del Artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California, es atribución del Director General del Instituto Estatal Electoral, formular los proyectos de financiamiento público y de topes máximos de gastos de campaña, que pueden erogar los partidos políticos en las elecciones locales y someterlos para su aprobación al Consejo Estatal Electoral. Segundo.- Que el ocho de febrero del año dos mil cinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el Dictamen número setenta y tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente, a entregarse a los partidos políticos en el año dos mil cinco, cuyo primer punto resolutive a la letra dice: Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente a entregarse a los Partidos Políticos en el ejercicio dos mil cinco, por la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos con ochenta y ocho centavos. Tercero.- Que el cinco de enero del año dos mil seis, el Director General del Instituto Estatal Electoral mediante oficio DGIEE/001/006, solicitó a la Dirección General del Registro Estatal de Electores, le diera a conocer el número de electores inscritos en el Padrón Estatal Electoral al primero de enero de dos mil seis, requisito indispensable para realizar el cálculo correspondiente a la determinación del Monto Total del Financiamiento Público Estatal Permanente a entregarse a los partidos políticos con derecho a ello para el presente ejercicio presupuestal, en los términos establecidos en los Artículos 67 fracción I, 68 y 131 fracción V de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Cuarto.- Que a la fecha, esta Dirección General del Instituto Estatal Electoral aún no cuenta con el dato definitivo de electores inscritos al Padrón Estatal Electoral al uno de enero del año en curso, información necesaria para formular el Proyecto de Cálculo para la Determinación del Monto Total del Financiamiento Público Estatal Permanente, a entregarse a los Partidos Políticos en el ejercicio dos mil seis; en el entendido de

que una vez que la Dirección General del Registro Estatal de Electores haga del conocimiento de esta Dirección General el número de electores inscritos al uno de enero, se procederá a realizar los ajustes aritméticos a las cantidades correspondientes al Proyecto de Financiamiento Público Estatal Permanente dos mil seis. Quinto.- Que toda vez que es obligación de este organismo electoral, velar porque los Partidos Políticos gocen de los derechos y prerrogativas que la Ley de la materia les concede, es que vengo respetuosamente a someter a la consideración de este honorable Consejo Estatal Electoral, los siguientes: Puntos de acuerdo. Primero.- Con fundamento en el Artículo 82 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se dispensa el trámite del procedimiento contemplado para dictaminar en Comisión, por calificarse de urgente y obvia resolución. Segundo.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos efectúe la entrega, de manera provisional, de la primera a la tercera ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente a los partidos políticos con derecho a ello, en un equivalente a la cantidad otorgada como doceava ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente dos mil cinco, en los términos de los Resolutivos del Punto número tres del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el ocho de febrero del año dos mil cinco, en las fechas siguientes; primera ministración, veintiséis de enero; segunda, ocho de febrero y tercera, ocho de marzo del presente año, respectivamente. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Director General. Este es el punto que se está sometiendo a consideración de este Pleno con los datos aquí referenciados. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral. -----

Enseguida solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** quien manifestó: Quisiera agradecer a nombre del Consejo como Presidente de la Comisión que regula el Régimen de Partidos Políticos, la atención que hizo, la instrucción que se le dio para que buscara un mecanismo en el cual debido a diversas causas de índole de este Instituto se encontrara este mecanismo para seguir facilitando las actividades de los Partidos Políticos en el Estado, es cuanto. -----

Por otro lado, el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** mencionó: Pedirle aquí al Director General una cuestión de carácter técnico; ¿hizo alusión en el Considerando primero a algo de financiamiento de campaña? -----

Por lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** contestó: Sí. Lo que para es que la fracción V del Artículo 131 está puesto textualmente, habla así, que el Director General presenta el proyecto de cálculo del financiamiento público estatal y de los topes máximos de gastos de campaña, o sea está en términos textuales nada más. Y una aclaración, esta situación que se presenta es precisamente por la cuestión de que no se tiene a la fecha la cifra definitiva como dice el Punto de acuerdo, y también para efectos de que quede perfectamente claro, no fue ninguna instrucción la que recibió el Director General para hacer esto, porque no se puede instruir lo que la Ley dice que debe de hacer, es nada más una aclaración que es importante que quede, y lo que sí es cierto y yo quiero reconocer, es la atingencia del Consejero Flores de tener la debida promoción de que no se pasara más tiempo sin que los Partidos Políticos tuvieran la oportunidad de gozar lo que corresponde al menos en estos primeros tres meses de financiamiento público estatal permanente. Gracias.-----

Acto continuo, a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** indicó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo, relativo a la solicitud de autorización para integrar de manera provisional de la primera a la tercera ministración del financiamiento público estatal permanente correspondiente al ejercicio dos mil seis, una cantidad igual a la ministración del mes de diciembre del año dos mil cinco. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

9.- Asuntos generales. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En este punto les pediría que fueran tan amable, quienes desean tratar algún asunto lo hagan saber levantando la mano, a efecto de que la Secretaria Fedataria pueda anotar el orden y el número de asuntos a tratar y así puedan ser desahogados, conforme los hayan solicitado. El Consejero Ciudadano Numerario Jaime Vargas Flores, “dos asuntos”. -----

A continuación, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** dio a conocer sus asuntos generales, informando lo siguiente: El primero es con carácter informativo; como ustedes recordarán, en la pasada sesión ordinaria de este Consejo, celebrada precisamente el treinta de noviembre del dos mil cinco, se aprobó la designación de los Consejeros Ciudadanos Rodrigo Martínez Sandoval, Raúl Flores Adame y el suscrito Jaime Vargas Flores para integrar la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral, lo anterior a propuesta de usted señor Presidente. En ese sentido, el uno de diciembre del año pasado, los integrantes de esta Comisión de Transparencia, acordamos nombrar al Consejero que habrán de presidir los trabajos de ésta misma, recayendo esta distinción a mi persona lo cual hago del conocimiento de este Pleno del Consejo, en cumplimiento al Artículo 36 segundo párrafo del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral. Asimismo quiero informar que en observancia a los Artículos 36, 37 y tercero transitorio, del Reglamento mencionado, esta Comisión de Transparencia que presido, el día de ayer veinticuatro de enero, llevó a cabo la sesión para aprobar los formatos que contengan la información a publicarse en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral y los mismos fueron aprobados por unanimidad. El segundo punto, deseo someter a consideración de este Pleno con fundamento en el Artículo 122, fracción II de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, se instruya a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, para que en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 28, fracción I del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se realice una revisión integral de nuestra normatividad interna y elabore las modificaciones y adiciones necesarias para su actualización. Lo anterior, es con motivo de la integración precisamente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, y consideramos conveniente y de vital importancia quienes participamos en ella, que sea incorporada en el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, con la finalidad de regular su funcionamiento. Es cuanto señor Presidente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a consideración del Pleno, la propuesta que hace el Consejero Jaime Vargas, por si hay alguna aclaración u observación al respecto. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Supernumerario **ENHOC SANTOYO CID** comentó: Aprovechar este año que no es para nosotros electoral, y en virtud de que en el dos mil siete vamos a tener un proceso electoral que habrá de renovar su gubernatura, diputaciones y presidencias municipales, no sé si es interesante tener a tiempo los reglamentos actualizados o darles una revisada, lo establezco porque el Consejero tiene su propio reglamento, pero también hay otros reglamentos como lo de los Consejos Distritales que requieren de una revisión y esos son los más operativos y de repente por experiencia propia me ha tocado enfrentar que sobre la marcha del proceso se están haciendo ajustes, yo creo que hay ya la suficiente experiencia y hay concentrados incluso cada Consejo Distrital al final, cuando en la última sesión se envía una memoria y hay un concentrado de propuestas, existen propuestas desde noventa y cinco, noventa y ocho, dos mil uno y también dos mil cuatro, creo que sería importante retomar, hay algunas que son muy técnicas, muy operativas que no impactan a la Ley distinciones y procesos electorales, pero sí sería muy conveniente darles una revisión, ajustarlas; a mí me tocó participar en la elaboración del reglamento del noventa y cinco cuando nace el Instituto y se crean los Consejos, en ese entonces municipales, incluso se tuvo que hacer sobre la marcha los reglamentos y sí hubieron bastantes problemas, creo que sí es fundamental, pues echarles un vistazo, en el ánimo para quienes vayan a llegar para el dos mil siete, tengan todos los elementos normativos necesarios. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: De acuerdo en concordancia solicitada por el Consejero Jaime Vargas, vamos a instruir a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que se aboque a la revisión de estos reglamentos y el debido cumplimiento en su caso. -----

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Efectivamente yo creo que es de carácter urgente y aprovechar que no es año electoral, el que se instruya a esta Comisión que inicie los trabajos y los inicie de manera inmediata en conjunto con todos los demás que puedan ayudar en esta reforma de los reglamentos en beneficio de la propia institución y fortalecer así el marco de cara al proceso electoral dos mil siete, es cuanto. -----

A continuación, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10.- Clausura de la sesión. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** hizo una intervención para decir: Perdón mi atrevimiento, lo votamos o... yo estaba sometiendo a consideración del Pleno a efecto de que fuera el Pleno quien decidiera, pero si en este caso se toma la decisión por parte de la Presidencia, ahí ya me patiné un poco. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** explicó: Sí, lógicamente vamos a instruir a la Comisión para que se aboque al cumplimiento, es una de las facultades que determina la Ley. Gracias Consejero. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día **veinticinco de enero** del año **dos mil seis** se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e -----

C. RAMÓN QUEZADA LÓPEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA